

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-582 9 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Yesid Andrade Yagüe, identificado con la cédula de ciudadanía 4.913.961, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución CSJHR13-122 de 12 de junio de 2013, expedida por este Consejo Seccional, como Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva.

Que, mediante oficio CSJHUOP21-1712 de 22 de diciembre de 2021, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por el doctor Yesid Andrade Yagüe, Juez 02 Laboral del Circuito de Neiva, para ser efectivo en el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito.

Que, el Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución de Sala Plena 023 de 3 de febrero de 2022 nombró al doctor Yesid Andrade Yagüe, como Juez Único Laboral del Circuito de Pitalito, siendo confirmado dicho nombramiento mediante Resolución de Sala Plena 056 de 17 de marzo de 2022 y la respectiva posesión se formalizó con acta del 4 de mayo de 2022, expedida por la Alcaldía Municipal de Pitalito.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del doctor Yesid Andrade Yagüe es necesario la actualización de la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila



Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial del doctor Yesid Andrade Yagüe, identificado con la cédula de ciudadanía 4.913.961, como Juez Único Laboral de Pitalito, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva – Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente

ERS/JDH/DPR